

**INFORME DE VALORACIÓN DE APORTACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE ORDEN DE xx DE xxxxxx DE 20XX, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA**



**CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO NORMATIVO:**

**Título abreviado:** ORDEN PROGRAMA USO PÚBLICO PN SIERRA DE GRAZALEMA

**Título completo:** ORDEN DE xx DE xxxxxx DE 20XX, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA

**Plazo dado para aportaciones de la ciudadanía:** desde 18/02/2020 hasta 10/03/2020, ambos inclusive.

**Unidad Administrativa proponente:** SERVICIO DE USO PÚBLICO Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO EN EENN

Habiéndose publicado en el sitio web del Portal de la Junta de Andalucía la consulta pública previa del proyecto normativo reseñado – conforme se acredita en el documento adjunto en el que se plasma el contenido de la página de dicho portal en la que figura dicha publicación– y transcurrido el plazo abierto para recibir aportaciones a dicho proyecto, a continuación se relacionan las aportaciones recibidas y la valoración que se efectúa sobre cada una de ellas:



Nº	Fecha	Persona interesada	NIF	Aportación sugerida	Valoración de la aportación	Observaciones
1	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		El Parque Natural lleva desde 2003 sin Programa de Uso Público. El tramitado en 2006 no llegó a aprobarse sin que se diera al interesado ninguna explicación al respecto. Desde entonces el uso público del Parque Natural se decide desde la Consejería.	No procede resolución	Este trámite de Consultas Públicas Previas (en adelante CPP) se realiza con motivo de la Orden para aprobar el futuro Programa de Uso Público. Los interesados no formulan sugerencias respecto a la misma.
2	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		No se ha realizado la evaluación del Programa de Uso Público vigente entre el período 1998-2003. Esta evaluación y revisión lleva 17 años sin hacerse y desde entonces el Parque Natural no tiene Programa de Uso Público.	No procede resolución	No consta que el PUP al que se hace referencia se aprobara, a pesar de que pasó por Junta Rectora el 20 de julio de 1999, (por lo tanto nunca estuvo vigente).
3	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Se hace hincapié en la necesidad de evaluación rigurosa del uso público en el Parque Natural en el que se aborden aspectos como el nivel de ejecución del anterior Programa de Uso Público, equipamientos de uso público existentes en el parque natural, impacto del uso público, demandas ciudadanas, o los modelos de cupos en el Área de Reserva.	No procede resolución	No consta que el PUP al que se hace referencia se aprobara, a pesar de que pasó por Junta Rectora el 20 de julio de 1999, (por lo tanto nunca estuvo vigente).
4	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		En la ordenación del uso público es necesario tener en cuenta otros objetivos, directrices, criterios y normas establecidos en el PORN y PRUG del Parque Natural, que se detallan en la alegación.	Se atiende	La Orden por la que se aprueba el futuro Programa de Uso Público toma como base para la ordenación del uso público de los PORN y Programa de Uso Público vigentes en el momento de su aprobación. Dichos PORN y PRUG tienen rango de Decreto y poseen un rango normativo superior, por lo que el Programa de Uso Público no puede entrar en contradicción con los mismos.
5	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		El Parque Natural necesita un nuevo modelo de uso público, basado en los acuerdos del existente, pero también incorporando nuevos usos y eliminando	Se atiende	El futuro programa de Uso Público contendrá un modelo de uso público en el que los interesados podrán realizar sus aportaciones a lo largo del



Nº	Fecha	Persona interesada	NIF	Aportación sugerida	Valoración de la aportación	Observaciones
6	10/03/20	de Cádiz [Redacted], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		<p>otros. El nuevo Programa de Uso Público tiene que ser participativo y consensuado.</p> <p>Se realiza una propuesta detallada para la habilitación de senderos de corto, medio y largo recorrido. En concreto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sendero de Benamahoma a Zahara, recuperando el camino público actualmente usurpado.</li> <li>• Sendero interpretativo de Monte Prieto.</li> <li>• Red de rutas temáticas: Ruta del Agua, Ruta de Molinos, Ruta de los Pozos de Nieve...</li> <li>• Camino Viejo de Ronda.</li> <li>• Cortes-Sierra de Los Pinos (Camino Arenales-Camino del Panderete).</li> <li>• Camino Fuente Presillas en Sierra de los Pinos de Cortes de la Frontera (Vista del ecotono entre dos geologías distinta y dos Parques Naturales).</li> <li>• Camino de Cortes de la Frontera al Área recreativa del Campamento en Cortes de la Frontera.</li> <li>• Villaluenga-Ubrique por Puerto Tirado.</li> <li>• Grazalema-Rivera del Gaidóvar.</li> <li>• El Bosque-El Chorreadero por los Llanos del Espino.</li> <li>• Ubrique-Hondón-Llanos del Campo.</li> <li>• Ubrique-Fátima.</li> <li>• Sendero Puerto del Argamazón - Puerto de Alhucema-Perezoso de Los Albarrañes con conexión con el camino Benamahoma-Zahara.</li> <li>• Sendero El Bosque-Cordel de Zahara-El Bosque a través de esta vía pecuaria y los senderos de las riberas del Espino y del Majaceite.</li> <li>• Camino a los Llanos de Libar por las Escaleretas de</li> </ul>	Se atiende parcialmente	<p>proceso de tramitación según los mecanismos previstos por la Ley.</p> <p>El PUP recoge senderos ya existentes y en funcionamiento. No corresponde a este programa la apertura de nuevos senderos. Las alegaciones recogen multitud de senderos que no pueden ser objeto de valoración en el seno de este PUP. La viabilidad de cada uno de estos senderos habrá de ser estudiada individualmente en el futuro y serán incorporados a la oferta de equipamientos de Uso Público una vez estén abiertos y en funcionamiento. No obstante existe un déficit de senderos en algunos sectores del parque (por ejemplo en la parte malagueña) por lo que sería conveniente que el PUP recoja un llamado a que se abrieran nuevas ofertas de equipamientos para resolverlo.</p>



Nº	Fecha	Persona interesada	NIF	Aportación sugerida	Valoración de la aportación	Observaciones
				<p>Benaolán. Zahara-Benamahoma-El Bosque-Benaolán-Grazalema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grazalema-Villaluenga-Montejaque, con conexiones a Benaolán, Cortes de la Fra. y estación de Jimera de Líbar.</li> <li>• Camino desde el Puerto del Alamillo a Montejaque por Cordel del Pozo de los Álamos.</li> <li>• Camino de Benaolán a Cortes de la Frontera pasando por TM de Jimera de Líbar.</li> <li>• Volver a meter en la red de caminos el sendero de Montejaque a Cortes de la Frontera pasando por la Fuente de Líbar, conectando a su vez con el Tiro de la Barra para llegar a Villaluenga.</li> </ul>		
7	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Se solicita solución de la problemática con la masificación de la pasada de Bocaleones en la época estival, como zona no de baño y utilizada para tal fin	Se atiende	El Programa de Uso Público contendrá un capítulo de Normativa en el que se abordará el régimen de las actividades de baño y sus condiciones específicas.
8	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Se solicita la apertura de los kioscos del aparcamiento de la cantera del sendero del Pinsapar y Castillo de Zahara para dar información a los usuarios durante los fines de semana.	No se atiende	En la actualidad, la existencia de otros medios de difusión como Ventana del Visitante, redes sociales y otros puntos de información, hacen que no sea necesaria la presencia continua de informadores en estos quioscos.
9	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Se solicita el mantenimiento de la cartelería informativa en puntos estratégicos	Se atiende	El Programa de Uso Público recogerá entre sus objetivos esta medida
10	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Se realiza una propuesta detallada para la habilitación de nuevos senderos por el Área de Reserva: - Itinerario de Las Lomas: Cinco Fuentes-Puerto del	Se atiende parcialmente	El PUP recoge senderos ya existentes y en funcionamiento. No corresponde a este programa la apertura de nuevos senderos. Las alegaciones re-



Nº	Fecha	Persona interesada	NIF	Aportación sugerida	Valoración de la aportación	Observaciones
		de Cádiz		<p>Dormajuelo-Lomas- Pozos de Nieve.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Itinerario de la Viña del Moro: Cinco Fuentes-Puerto del Dormajuelo-LomasFuente del Pozuelo-Pinsapar del canuto del Navacete-Viña del Moro-Cañada de Los Ballesteros-Puerto de Los Acebuches.</li> <li>Recuperación de la Pasá Vieja como acceso principal peatonal al puerto del Pinar y el Pinsapar</li> <li>Benamahoma-Pasá Vieja-Casa de Hinojar-casa del Pinar-Puerto de la FoyagaPuerto del Tesorillo-Camino del Perezoso y conexión con el camino Benamahoma-Zahara.</li> </ul>		<p>cogen multitud de senderos que no pueden ser objeto de valoración en el seno de este PUP. La viabilidad de cada uno de estos senderos habrá de ser estudiada individualmente en el futuro y serán incorporados a la oferta de equipamientos de Uso Público una vez estén abiertos y en funcionamiento. No obstante existe un déficit de senderos en algunos sectores del parque (por ejemplo en la parte malagueña) por lo que si sería conveniente que el PUP recoja un llamado a que se abrieran nuevas ofertas de equipamientos para resolverlo.</p>
11	10/03/20	[Redacted], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		<p>Se estima necesario modificar la actual distribución de cupos por tipología de solicitante en el Área de Reserva.</p>	No se atiende	<p>La experiencia a lo largo de los últimos años ha permitido constatar que cupos actuales se adaptan a la demanda existente y la tipología de los diferentes usuarios (grupos organizados, empresas y particulares), por lo que no se considera necesario modificar dichos cupos. Se está trabajando en una aplicación informática para mejorar la gestión del sistema de reservas.</p>
12	10/03/20	[Redacted], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		<p>Se propone prohibir la circulación de vehículos a motor por la Zona de Reserva</p>	No se atiende	<p>El vigente PORN, en sus normas particulares, epígrafe 5.4.1.2. declara incompatibles en la Zona de Reserva: "La libre circulación de vehículos a motor, excepto los relacionados con los servicios de guardería y gestión del Parque Natural, concesiones administrativas, investigación y aquellas actividades de uso público previamente autorizadas por la Consejería competente en medio ambiente". Así, el régimen del a actividad no puede ser modificado por la Orden que apruebe el Programa de Uso Público, de rango normativo inferior al De-</p>



Nº	Fecha	Persona interesada	NIF	Aportación sugerida	Valoración de la aportación	Observaciones
13	10/03/20	[REDACTED] en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		El Programa de Uso Público ha de incluir un plan de recuperación y puesta en uso público de la red de vías pecuarias del Parque Natural y la recuperación de los caminos públicos.	Se atiende	creto que aprobó en PORN y el PRUG. El Programa de Uso Público contemplará actuaciones en relación a la recuperación y puesta en valor de las vías pecuarias, así como los caminos públicos en colaboración con otros organismos y administraciones competentes.
14	10/03/20	[REDACTED] en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		En el Programa de Uso Público se deben mantener áreas de acampada con los mínimos servicios necesarios para unos usuarios que demandan este tipo de equipamiento, e incentivar las acampadas en la naturaleza. No se aporta localización precisa de las nuevas áreas de acampada.	Se atiende	El Programa de Uso Público que contendrá un epígrafe relativo a la normativa de acampadas y condiciones para su realización.
15	10/03/20	[REDACTED] en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		En el Programa de Uso Público se han de definir las zonas de escalada permitidas y prohibidas, con una cartografía clara y señalización precisa y eliminar las vías ferratas que interfieran con las zonas de reproducción de especies protegidas.	Se atiende	El Programa de Uso Público que contendrá un epígrafe con la oferta de escalada y otro con la normativa de uso y que vendrá acompañada de una cartografía de ordenación.
16	10/03/20	[REDACTED] en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		En el Programa de Uso Público se han de precisar las cavidades en las que se permite la espeleología y las que no, con una señalización y cartografía clara y precisa.	Se atiende	El Programa de Uso Público contendrá un epígrafe con la oferta de actividades espeleológicas y otro con la normativa de uso y que vendrá acompañada de una cartografía de ordenación.
17	10/03/20	[REDACTED] en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Se ha de incentivar el piragüismo en el río Guadiaro.	Se atiende	El piragüismo en el río Guadiaro ya se incluye en el epígrafe "Navegación a vela, remo o piragüismo y descenso en bote" como actividad de libre realización
18	10/03/20	[REDACTED] en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Se propone la restauración, adecuación, adaptación y reutilización de diversos refugios Refugio del Relej, Refugio Pto. Correo, Navazo de Libar, Sierra Baja...	No se atiende	Los refugios a los que se hace referencia son instalaciones ganaderas asociadas a lotes de pastos ofertados por la Consejería. No se trata de refugios aunque en algunos casos se hayan podido



Nº	Fecha	Persona interesada	NIF	Aportación sugerida	Valoración de la aportación	Observaciones
19	10/03/20	[REDACTED] en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		El futuro Programa de Uso Público habrá de someterse a evaluación y revisión cada cuatro años y de no ser así ni aprobarse uno nuevo se prorrogaría automáticamente, para no estar sin 17 años sin Programa de Uso Público	Se atiende parcialmente	utilizar como tal. El Programa de Uso Público tendrá una vigencia indefinida, con revisiones cada 10 años. No obstante, dicha revisión podría realizarse antes de dicho plazo, si fueran observados motivos justificados para ello, mediante resolución de la Dirección General competente en materia de Espacios Naturales Protegidos. De esta manera siempre estaría vigente un Programa de Uso Público.
20	10/03/20	[REDACTED] en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		El Programa de Uso Público no podrá modificarse por decisiones unilaterales de la Consejería competente.	No se atiende	La Junta de Andalucía posee la iniciativa legislativa prevista en el Estatuto de Autonomía. El Programa de Uso Público, con rango de Orden, podrá revisarse cada 10 años o en un plazo menor si se observaran motivos justificados para ello mediante resolución de la Dirección General competente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En cualquier caso en Programa de Uso Público contemplará los procedimientos para el seguimiento y evaluación del Programa de Uso Público.
21	10/03/20	[REDACTED] en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Cualquier modificación del Programa de Uso Público requerirá el informe previo preceptivo y vinculante de la Junta Rectora.	No se atiende	Las funciones de las Juntas Rectoras vienen establecidos en la normativa al efecto como el Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales y modificaciones posteriores. En dicho Decreto se recoge entre sus funciones "Emitir informe sobre los planes que afecten a los recursos naturales del Parque y a la conservación de sus valores singulares". En ningún caso se establece en el Decreto



Nº	Fecha	Persona interesada	NIF	Aportación sugerida	Valoración de la aportación	Observaciones
22	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Se habría de superar el modelo de sensibilización y participación ambiental que da preeminencia a las iniciativas institucionales respecto a las promovidas por las iniciativas sociales.	Se atiende	que el informe ha de ser vinculante, lo que no puede ser modificado por una Orden, de rango administrativo inferior. El Programa de Uso Público contendrá un epígrafe relativo a la participación, en el que se recogerán las iniciativas de los actores sociales del Parque Natural.
23	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		El Programa de Uso Público debería contener una Estrategia de Sensibilización y Participación Ambiental, en el que deberían incluirse los responsables políticos y funcionarios públicos, con unos objetivos específicos destinados a estos colectivos.	Se atiende parcialmente	El Programa de Uso Público contendrá un epígrafe relativo a la participación, así como otro de gestión, en el que se establecerán una serie de objetivos y actuaciones para el equipo gestor del Parque Natural.
24	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Se afirma que en el Parque Natural se ha vulnerado la Ley del Voluntariado de Andalucía 7/2001, de 12 de julio. No aporta información complementaria o aclaratoria al respecto para apoyar esta afirmación	No procede resolución	Este trámite de CPP se realiza con motivo de la Orden para aprobar el futuro Programa de uso Público. La alegación escapa al objeto de este procedimiento de información pública.
25	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz		Las entidades públicas deben facilitar la actuación del voluntariado en sintonía con los objetivos del PORN, PRUG y Programa de Uso Público. A título de ejemplo se proponen algunas actividades.	Se atiende	El Programa de Uso Público contendrá una serie de objetivos y actuaciones relativas al voluntariado.





Nº	Fecha	Persona interesada	NIF	Aportación sugerida	Valoración de la aportación	Observaciones
26	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz	[REDACTED]	Respecto a la gestión de equipamientos, se estima que la gestión de los equipamientos públicos la debe realizar directamente la Consejería o empresas públicas, acabando con el sistema de subcontratas que solo hace, en su opinión, deteriorar el servicio y el empleo. No se aporta información complementaria o aclaratoria para apoyar esta afirmación.	No se atiende	Entre los objetivos del uso público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía consiste en reorientar el papel de la Administración pública en la gestión del uso público, focalizándose hacia la promoción de emprendedores, coordinación de iniciativas y proyectos viables social y económicamente, asegurando servicios de calidad y potenciando la participación y colaboración de distintas entidades en la Gestión.
27	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz	[REDACTED]	Se propone la realización de convenios de colaboración para la gestión de determinados equipamientos con asociaciones deportivas o sin ánimo de lucro.	Se atiende	El Programa de Uso Público recogerá la posibilidad de establecimiento de convenios de colaboración.
28	10/03/20	[REDACTED], en nombre de Ecologistas en Acción-Sierra de Cádiz	[REDACTED]	Se propone el uso de varios equipamiento para talleres de sensibilización y participación ambiental en equipamientos como el antiguo vivero de los Llanos de Rabel y la casa vivero de la Sierra de Albarra-cín.	Se atiende	El Programa de Uso Público contendrá un Subprograma de Educación ambiental y la participación en el que se incluirán estas actuaciones propuestas.

V.B.: EL JEFE DEL SERVICIO DE USO PÚBLICO Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO EN ESPACIOS NATURALES

Fdo.: Javier Navarrete Mazariegos

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo.: Araceli Cabello Cabrera

FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	16/11/2021	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	JAVIER NAVARRETE MAZARIEGOS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	